

## Derechos y responsabilidades del participante de la exención

Exención de Medicaid para servicios en la casa y la comunidad  
Transición y remisión a residencias de atención de largo plazo (NHTD)  
y lesión cerebral traumática (TBI)

Todos los participantes de la exención de Medicaid para servicios en la casa y la comunidad (HCBS) tienen derechos específicos en relación con la prestación de servicios de exención y tienen responsabilidades específicas para recibir los servicios de exención.

### Derechos del participante de la exención

Como participante de la exención, tiene derecho a:

1. Mantenerse informado de sus derechos antes de recibir los servicios de exención.
2. Recibir servicios independientemente de su raza, religión, color, credo, sexo, país de origen, orientación sexual, estado civil o discapacidad.
3. Ser tratado como una persona, con consideración, dignidad y respeto, incluyendo, entre otros, la persona, la residencia y las pertenencias.
4. Tener servicios garantizados que respalden su salud y bienestar.
5. Asumir riesgos razonables y tener la oportunidad de aprender de esas experiencias.
6. Recibir una explicación de todos los servicios disponibles en la exención y otros recursos para la salud y la comunidad que puedan beneficiarlo.
7. Participar o designar a una persona que participe representándolo en el desarrollo, la revisión y la aprobación de todos los planes de servicios, incluyendo todos los cambios en el plan de servicios.
8. Elegir un proveedor de coordinación de servicios.  
**Nota:** Los participantes de la exención tienen derecho a elegir agencias proveedoras, no un miembro del personal específico como proveedor.
9. Recibir ayuda del coordinador de servicios para elegir a los proveedores de servicios de otras agencias. No puede optar por recibir la mayoría de los servicios de la misma agencia donde trabaja su coordinador de servicios.  
**Nota:** Los participantes de la exención tienen derecho a elegir agencias proveedoras, no un miembro del personal específico como proveedor.
10. Solicitar un cambio en los servicios (agregar, aumentar, disminuir o suspender) en cualquier momento.
11. Estar totalmente informado del proceso para solicitar una reunión con el RRDC o una audiencia imparcial cuando recibe un aviso de resolución o en cualquier momento mientras sea participante de la exención de NHTD o TBI.
12. Estar informado del nombre y de las obligaciones de cualquier persona que le provea servicios según su plan de servicios.
13. Tener la libertad y el respaldo para controlar su propio programa y actividades.
14. Recibir servicios de personas aprobadas y calificadas.
15. Recibir del coordinador de servicios, por escrito, una lista con los nombres, teléfonos, horarios de atención y supervisores de todos los proveedores de servicios de exención, el RRDS y el teléfono de quejas sobre la exención.
16. Rechazar la atención, el tratamiento y los servicios después de haber recibido información y haber comprendido los posibles riesgos y las consecuencias de sus acciones.
17. Tener privacidad, incluyendo la confidencialidad de los registros personales, y a rechazar la revelación de la información a cualquier persona que no esté autorizada a tener los registros, excepto en el caso de su traslado a un centro de atención médica, o según lo exija la ley o los requisitos de Medicaid.
18. Presentar quejas sobre cualquier preocupación de los servicios recibidos.
19. Recibir ayuda e indicaciones del coordinador de servicios para resolver sus preocupaciones y quejas sobre los servicios y los proveedores de servicios.

## **Derechos del participante de la exención (continuación)**

20. Recibir ayuda e indicaciones del personal de exención del RRDS y el DOH según lo quiera o en caso de que su coordinador de servicios no tenga éxito en la resolución de sus preocupaciones y quejas sobre los servicios y los proveedores de servicios.
21. Recibir respuestas a sus quejas y estar informado del resultado.
22. Que sus proveedores de servicios protejan y promuevan su capacidad de ejercer todos los derechos identificados en este documento sin temor a represalias.
23. Hacer que todos los derechos y responsabilidades detallados en este documento se transmitan a su tutor legal designado por el tribunal, defensor o a quien usted elija para que actúe por usted.
24. Participar en encuestas sobre su experiencia como participante en la exención. Esto incluye el derecho a negarse a participar en encuestas sin perjudicar la continuidad de su participación en el programa de exención.
25. Ejercer todos los derechos que se enumeraron sin temor a represalias.

## **Responsabilidades de los participantes de la exención**

Como participante de la exención, usted es responsable de:

1. Trabajar con su coordinador de servicios para desarrollar/revisar su plan de servicios para asegurar la reautorización oportuna del plan de servicios.
2. Dirigir y participar activamente en el servicio de exención como se identifica en su plan de servicios y recibir coordinación de servicios al menos mensualmente.
3. Seguir su plan de servicios e informar a su coordinador de servicios si tiene un problema.
4. Hablar con su coordinador de servicios y con otros proveedores de exención si quiere cambiar sus servicios o sus objetivos.
5. Proporcionar, a su leal saber y entender, una historia médica completa y precisa, incluyendo todos los medicamentos con receta y de venta sin receta que esté tomando, y comprender los riesgos relacionados con sus decisiones sobre la atención.
6. Informar al coordinador de servicios de todos los tratamientos e intervenciones en los que participa.
7. Mantener su casa de una forma que le permita vivir seguro en la comunidad.
8. Conseguir y mantener una residencia comunitaria adecuada.
9. Preguntar cuando no entienda sus servicios.
10. No participar en conductas delictivas. Comprende que, si lo hace, su proveedor de servicios puede irse, se puede llamar a la policía y puede arriesgar su continuidad en el programa de exención.
11. Informar cualquier cambio en su condición médica, circunstancias, servicios informales y formales a su coordinador de servicios.
12. Dar información precisa relacionada con su cobertura de Medicaid, incluyendo todos los informes del Local Department of Social Services (Departamento Local de Servicios Sociales) respecto de su Medicaid, Medicare u otros programas de seguro médicamente relacionados a su coordinador de servicios.
13. Trabajar con su coordinador de servicios para mantener activo Medicaid.
14. Informar a todos sus proveedores en cuanto sea posible si necesita reprogramar o cambiar la visita del servicio programada.
15. Informar a la persona adecuada si ocurre cualquier problema o si está insatisfecho con los servicios recibidos.
16. Tratar al RRDS y a sus proveedores de servicios con consideración, dignidad y respeto. Mostrar respeto y consideración por el personal y sus pertenencias. No crear un entorno hostil para el RRDS ni para sus proveedores de servicios.

